

**Sesión:** TRIGÉSIMA SEXTA ORDINARIA

**Fecha:** 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014

**Hora:** 12:00 hrs.

**Lugar:** México, Distrito Federal  
Río Gadiana No. 31, piso 6°.

## ACTA DE SESIÓN

### Integrantes Asistentes

- 1. Mtra. Mariana Benítez Tiburcio.**  
**Subprocuradora Jurídica y de Asuntos Internacionales y Presidenta del Comité de Información.**  
En términos de lo dispuesto en los artículos 1, 2, 5, fracción IX, 9, 10, fracción I, 30, 31 y 32 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como los artículos 1, 3, inciso A), fracción I, 5, 6, 12, 14, y 137 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.
- 2. Lic. Mario Miguel Ortega.**  
**Director General de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Enlace.**  
En términos de lo dispuesto en los artículos 1, 5, fracción IX y 10, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como los artículos 1, 3, inciso H), fracción II y 49 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.
- 3. Lic. José Álvaro Vaqueiro Montes.**  
**Titular del Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República.**  
En términos de lo dispuesto por los artículos 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente por disposición expresa del Artículo Segundo transitorio del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; 3 apartado D, 76 segundo párrafo y 79 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y 80 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 3, último párrafo y 21 de su Reglamento.

**Orden del Día**

- I. Revisión y aprobación del orden del día.**
- II. Lectura y aprobación del acta de la sesión inmediata anterior.**
- III. Análisis y resolución de solicitudes de información.**

**A. Solicitudes de Acceso a la Información en las que se analizó la inexistencia de información.**

- A.1. Folio 0001700195414
- A.2. Folio 0001700217814
- A.3. Folio 0001700228314
- A.4. Folio 0001700229214
- A.5. Folio 0001700229314
- A.6. Folio 0001700229514
- A.7. Folio 0001700229614
- A.8. Folio 0001700203014
- A.9. Folio 0001700232814
- A.10. Folio 0001700232914
- A.11. Folio 0001700233514
- A.12. Folio 0001700233614
- A.13. Folio 0001700233914
- A.14. Folio 0001700234014
- A.15. Folio 0001700234114
- A.16. Folio 0001700234214
- A.17. Folio 0001700234314
- A.18. Folio 0001700234414
- A.19. Folio 0001700238814

**B. Solicitudes de Acceso a la Información en las que se analizó la Reserva o Confidencialidad de la información.**

- B.1. Folio 0001700223214
- B.2. Folio 0001700223314
- B.3. Folio 0001700236114
- B.4. Folio 0001700298014

**C. Solicitudes de Acceso a la Información en las que se solicitó ampliación del plazo de respuesta (Prórrogas)**

- C.1. Folio 0001700211914

**D. Cumplimientos**

- D.1. Folio 0001700080014 RDA – 1465/14
- D.2. Folio 0001700083014 RDA – 1657/14
- D.3. Folio 0001700115714 RDA – 2005/14
- D.4. Folio 0001700125814 RDA – 2107/14
- D.5. Folio 0001700136614 RDA – 2317/14

### Glosario

**PGR** – Procuraduría General de la República

**SJAI** – Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales

**SCRPPA** – Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo

**SEIDO** – Subprocuraduría Especializada en Investigación en Delincuencia Organizada

**SEIDF** – Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales

**SDHPDSC** – Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

**OM** – Oficialía Mayor

**CAIA** – Coordinación de Asuntos Internacionales y Agregadurías

**CAP** – Coordinación de Asesores del C. Procurador

**COPLADII** – Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional

**CENAPI** – Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia

**PFM** – Policía Federal Ministerial

**FEADLE** – Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos en contra de la Libertad de Expresión

**FEPADE** – Fiscalía Especializada Para la Atención de Delitos Electorales

**FEVIMTRA** – Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas

**DGCS** – Dirección General de Comunicación Social

**DGALYN** – Dirección General de Análisis Legislativo y Normatividad

**CECC** – Centro de Evaluación y Control de Confianza

**VG** – Visitaduría General

**LFTAIPG** – Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

**CFPP** – Código Federal de Procedimientos Penales

**REGLAMENTO** – Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Y demás Unidades Administrativas y Órganos Desconcentrados descritos en el Acuerdo A/238/12, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Septiembre de 2012, así como las demás contempladas en otras normativas aplicables.

### Acuerdos

- I. Se aprueba el orden del día.
- II. Se aprueba el acta de la sesión inmediata anterior.
- III. De las Solicitudes de Información para su Análisis y Determinación:

#### A. Solicitudes de Acceso a la Información en las que se analizó la inexistencia de información.

##### A.1. FOLIO 0001700195414

**Contenido de la solicitud:** "A).- ME GUSTARIA QUE ME PROPORCIONARAN: 1.- CANTIDAD DE ARMAS DE USO EXCLUSIVO DEL EJERCITO QUE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA HA DECOMISADO DURANTE LOS AÑOS 2010, 2011, 2012, 2013 Y 2014 EN EN TERRITORIO NACIONAL. 2.- CANTIDAD DE ARMAS DECOMISADAS EN TOTAL EN TODO EL PAIS, EN CADA AÑO DE LOS MENCIONADOS, ES DECIR: TANTAS EN 2010, TANTAS EN 2011, TANTAS EN 2012 Y ASI EL RESTO DE LOS AÑOS. 3.- TIPO DE ARMAS DECOMISADAS, SEGUN SU CLASIFICACION, QUE CONTENGA EL LUGAR DE ORIGEN DE LAS MISMAS, SI SE TIENE IDENTIFICADO. 4.- CANTIDAD TOTAL DE ARMAS DECOMISADAS POR LA PGR EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, DURANTE LOS AÑOS 2010, 2011, 2012, 2013 Y 2014. 5.- CANTIDAD DE ARMAS DECOMISADAS EN TOTAL EN TODO EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CADA AÑO DE LOS MENCIONADOS, ES DECIR: TANTAS EN 2010, TANTAS EN 2011, TANTAS EN 2012 Y ASI EL RESTO DE LOS AÑOS. B).- TAMBIEN ME GUSTARIA CONOCER: 1.- CANTIDAD DE DROGAS ILEGALES ASEGURADOS POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, DURANTE LOS AÑOS 2010, 2011, 2012, 2013 Y 2014. 2.- TIPOS DE DROGAS ILEGALES DECOMISADAS EN CHIHUAHUA, DURANTE LOS AÑOS 2010, 2011, 2012, 2013 Y 2014 3.- LUGARES DENTRO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DONDE SE HAN REGISTRADO LOS MAYORES ASEGURAMIENTOS DE DROGAS ILEGALES, SEGUN LOS REPORTES DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL. GRACIAS POR TODO "(sic)

**Respuesta a Requerimiento de Información Adicional:** "A).- ME GUSTARIA QUE ME PROPORCIONARAN:

- 1.- CANTIDAD DE ARMAS DE USO EXCLUSIVO DEL EJERCITO QUE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA HA ASEGURADO MEDIANTE EL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL DURANTE LOS AÑOS 2010, 2011, 2012, 2013 Y 2014 EN EN TERRITORIO NACIONAL. 2.- CANTIDAD DE ARMAS ASEGURADAS POR EL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL EN TOTAL EN TODO EL PAIS, EN CADA AÑO DE LOS MENCIONADOS, ES DECIR: TANTAS EN 2010, TANTAS EN 2011, TANTAS EN 2012 Y ASI EL RESTO DE LOS AÑOS.
- 3.- TIPO DE ARMAS ASEGURADAS POR EL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL SEGUN SU CLASIFICACION, QUE CONTENGA EL LUGAR DE ORIGEN DE LAS MISMAS, SI SE TIENE IDENTIFICADO.
- 4.- CANTIDAD TOTAL DE ARMAS ASEGURADAS POR EL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL. POR LA PGR EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, DURANTE LOS AÑOS 2010, 2011, 2012, 2013 Y 2014.
- 5.- CANTIDAD DE ARMAS ASEGURADAS POR EL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL EN TOTAL EN TODO EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CADA AÑO DE LOS

MENCIONADOS, ES DECIR: TANTAS EN 2010, TANTAS EN 2011, TANTAS EN 2012 Y ASI EL RESTO DE LOS AÑOS.

B).- TAMBIEN ME GUSTARIA CONOCER:

1.- CANTIDAD DE DROGAS ILEGALES ASEGURADOS POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, DURANTE LOS AÑOS 2010, 2011, 2012, 2013 Y 2014.

2.- TIPOS DE DROGAS ILEGALES ASEGURADAS POR EL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL EN EL ESTADO CHIHUAHUA, DURANTE LOS AÑOS 2010, 2011, 2012, 2013 Y 2014

3.-LUGARES DENTRO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DONDE SE HAN REGISTRADO LOS MAYORES ASEGURAMIENTOS DE DROGAS ILEGALES, SEGUN LOS REPORTES DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL. GRACIAS POR TODO"

GRACIAS POR LA ORIENTACIÓN CON LOS TÉRMINOS, MUY AMABLES"(sic)

**Conforme a las facultades establecidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, su Reglamento, en el Acuerdo A/238/12 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, y demás disposiciones legales aplicables, la presente solicitud se turnó para su atención a: OM**

**ACUERDO:** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 y 46 de la LFTAIPG y 70, fracción V, de su Reglamento, el Comité de Información, por unanimidad, confirmó la inexistencia de la información al grado de detalle requerido, toda vez que la Unidad Administrativa realizó una búsqueda exhaustiva en las bases de datos con las que cuenta esta Institución y no contienen información al grado de detalle solicitado; por lo que se declaró la inexistencia relativa a: A).- me gustaría que me proporcionaran: 1.- Cantidad de armas de uso exclusivo del ejército que la Procuraduría General de la Republica ha asegurado mediante el Ministerio Público Federal durante los años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 en territorio nacional y B).- También me gustaría conocer: 3.-lugares dentro del Estado de Chihuahua donde se han registrado los mayores aseguramientos de drogas ilegales, según los reportes del Ministerio Público Federal.

#### A.2. FOLIO 0001700217814

**Contenido de la solicitud:** "Respetuosamente solicito el estado actual de la denuncia presentada en contra del expresidente Felipe Calderón Hinojosa de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil once, por los crímenes internacionales de guerra, lesa humanidad y agresión en perjuicio de los ciudadanos mexicanos.

La denuncia fue radicada en la Corte Penal Internacional y conforme a el Estatuto de Roma." (Sic)

**Conforme a las facultades establecidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, su Reglamento, en el Acuerdo A/238/12 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, y demás disposiciones legales aplicables, la presente solicitud se turnó para su atención a: CAIA**

**ACUERDO:** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 y 46 de la LFTAIPG y 70, fracción V, de su Reglamento, el Comité de Información, por unanimidad, confirmó la inexistencia de la información al grado de detalle requerido, toda vez que la Unidad Administrativa realizó una búsqueda exhaustiva en las bases de datos con las que cuenta esta Institución y no contienen información relativa a la solicitud; por lo que se declaró la inexistencia de la información.

**A.3. FOLIO 0001700228314**

**Contenido de la solicitud:** "1. SOLICITO INFORMACION DE LA CANTIDAD DE DROGAS Y DE QUE TIPO FUERON ASEGURADOS EN CHIAPAS EN LOS AÑOS 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 Y EL PRIMER SEMESTRE DEL 2014. 2. SOLICITO SABER EN QUE MUNICIPIOS SE REALIZARON LOS ASEGURAMIENTOS, DESAGREGARLO POR AÑO. 3. SOLICITO SABER LA CANTIDAD DE PERSONAS, ARMAS, VEHICULOS Y DINERO ASEGURADOS EN LAS INCAUTACIONES DE DROGAS, TAMBIEN DESAGREGADA POR AÑO. 4. SOLICITO SABER A QUE GRUPO CRIMINAL PERTENECIA LA DROGA ASEGURADA, TAMBIEN DESAGREGADA POR AÑO. 5. SOLICITO SABER LA VALUACION ECONOMICA DE LA DROGA ASEGURADA POR AÑO Y CLASIFICACION. 6. SOLICITO SABER LA CANTIDAD DE PLANTIOS DE MARIHUANA DESTRUIDOS Y LA UBICACION DONDE FUERON LOCALIZADOS EN CHIAPAS EN LOS AÑOS 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 Y EL PRIMER SEMESTRE DEL 2014. 7. SOLICITO SABER LA CANTIDAD DE PLANTIOS DE AMAPOLA DESTRUIDOS Y LA UBICACION DONDE FUERON LOCALIZADOS EN CHIAPAS EN LOS AÑOS 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 Y EL PRIMER SEMESTRE DEL 2014. 8. SOLICITO INFORMACION DE LA CANTIDAD DE DROGAS Y DE QUE TIPO FUERON ASEGURADOS EN TABASCO, CAMPECHE Y QUINTANA ROO EN LOS AÑOS 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 Y EL PRIMER SEMESTRE DEL 2014. DESAGREGARLO POR ESTADO. 9. SOLICITO SABER EN QUE MUNICIPIOS SE REALIZARON LOS ASEGURAMIENTOS, DESAGREGARLO POR ESTADO Y AÑO. 10. SOLICITO SABER LA CANTIDAD DE PERSONAS, ARMAS, VEHICULOS Y DINERO ASEGURADOS EN LAS INCAUTACIONES DE DROGAS, TAMBIEN DESAGREGADA POR ESTADO Y AÑO. 11. SOLICITO SABER A QUE GRUPO CRIMINAL PERTENECIA LA DROGA ASEGURADA, TAMBIEN DESAGREGADA POR ESTADO Y AÑO. 12. SOLICITO SABER LA VALUACION ECONOMICA DE LA DROGA ASEGURADA POR AÑO Y CLASIFICACION, TAMBIEN DESAGREGADA POR ESTADO.".(Sic)

Conforme a las facultades establecidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, su Reglamento, en el Acuerdo A/238/12 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, y demás disposiciones legales aplicables, la presente solicitud se turnó para su atención a: SCRPPA, OM, COPLADII y PFM, así como SEIDO y CENAPI.

**ACUERDO:** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 y 46 de la LFTAIPG y 70, fracción V, de su Reglamento, el Comité de Información, por unanimidad, confirmó la inexistencia de la información al grado de detalle requerido, toda vez que las Unidades Administrativas realizaron una búsqueda exhaustiva en las bases de datos con las que cuenta esta Institución y no contienen información al grado de detalle solicitado; por lo que se declaró la inexistencia relativa a: 2. En que municipios se realizaron los aseguramientos, desagregarlo por año. 3. Solicito saber la cantidad de personas, armas, vehículos y dinero asegurados en las incautaciones de drogas, también desagregada por año. 4. Solicito saber a qué grupo criminal pertenecía la droga asegurada, también desagregada por año. 5. Solicito saber la valuación económica de la droga asegurada por año y clasificación. 9. Solicito saber en qué municipios se realizaron los aseguramiento. 10. Solicito saber la cantidad de personas, armas, vehículos y dinero asegurados en las incautaciones de drogas, también desagregada por estado y año. 11. Solicito saber a qué grupo criminal pertenecía la droga asegurada, también desagregada por estado y año. 12. Solicito saber la valuación económica de la droga asegurada por año y clasificación, también desagregada por estado.

**A.4. FOLIO 0001700229214**

**Contenido de la solicitud:** "¿CUANTOS KILOS DE DROGA HAN SIDO ASEGURADOS EN EL AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MEXICO DURANTE EL PERIODO DICIEMBRE 2006 A JUNIO DE 2014?" (sic)

**Conforme a las facultades establecidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, su Reglamento, en el Acuerdo A/238/12 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, y demás disposiciones legales aplicables, la presente solicitud se turnó para su atención a: OM y PFM.**

**ACUERDO:** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 y 46 de la LFTAIPG y 70, fracción V, de su Reglamento, el Comité de Información, por unanimidad, confirmó la inexistencia de la información al grado de detalle requerido, toda vez que las Unidades Administrativas realizaron una búsqueda exhaustiva en las bases de datos con las que cuenta esta Institución y no contienen información al grado de detalle solicitado; por lo que se declaró la inexistencia relativa a los años 2006 a 2011.

**A.5. FOLIO 0001700229314**

**Contenido de la solicitud:** "¿CUANTOS KILOS DE DROGA HAN SIDO ASEGURADOS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO DURANTE EL PERIODO DE DICIEMBRE DE 2006 A JUNIO DEL 2014?." (sic)

**Conforme a las facultades establecidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, su Reglamento, en el Acuerdo A/238/12 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, y demás disposiciones legales aplicables, la presente solicitud se turnó para su atención a: OM y PFM.**

**ACUERDO:** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 y 46 de la LFTAIPG y 70, fracción V, de su Reglamento, el Comité de Información, por unanimidad, confirmó la inexistencia de la información al grado de detalle requerido, toda vez que las Unidades Administrativas realizaron una búsqueda exhaustiva en las bases de datos con las que cuenta esta Institución y no contienen información al grado de detalle solicitado; por lo que se declaró la inexistencia relativa a los años 2006 a 2011.

**A.6. FOLIO 0001700229514**

**Contenido de la solicitud:** "SE EXPIDA A MI COSTA COPIA CERTIFICADA DE LOS REPORTES DEL ESTADO DE FUERZA DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PUBLICOS Y CONTRA LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA, CORRESPONDIENTES A LOS DIAS 26, 27, 29 Y 30 DE MAYO DE 2014, A LA CUAL ESTUVE ADSCRITO HASTA EL 2 DE JUNIO PASADO.." (Sic)

**Conforme a las facultades establecidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, su Reglamento, en el Acuerdo A/238/12 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, y demás disposiciones legales aplicables, la presente solicitud se turnó para su atención a: SEIDF**

**ACUERDO:** Una vez analizada la información proporcionada por las Unidades Administrativas, el Comité de Información determinó ampliar el plazo de respuesta por un periodo igual al término previsto en el artículo 44, de dicho ordenamiento, a efecto de realizar una nueva búsqueda y agotar la búsqueda exhaustiva.

#### **A.7. FOLIO 0001700229614**

**Contenido de la solicitud:** "Solicito la estadística de todas las veces que se ha activado la Alerta Amber en el país, desde su implementación a la fecha:

Especificar por:

- 1- Año de activación.
- 2- Sexo del menor.
- 3- Municipio y estado de activación de la alerta.
- 4- En cuáles de esos casos fueron recuperados los menores". (Sic)

**Conforme a las facultades establecidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, su Reglamento, en el Acuerdo A/238/12 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, y demás disposiciones legales aplicables, la presente solicitud se turnó para su atención a: SDHPDSC, FEVIMTRA y COPLADII.**

**ACUERDO:** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 y 46 de la LFTAIPG y 70, fracción V, de su Reglamento, el Comité de Información, por unanimidad, confirmó la inexistencia de la información al grado de detalle requerido, toda vez que las Unidades Administrativas realizaron una búsqueda exhaustiva en las bases de datos con las que cuenta esta Institución y no contienen información al grado de detalle solicitado; por lo que se declaró la inexistencia relativa al municipio de activación de la alerta Amber.

#### **A.8. FOLIO 0001700230314**

**Contenido de la solicitud:** "CON EL DEBIDO RESPETO ME PERMITO PEDIRLE SU VALIOSO APOYO PARA ESCALAR LA SOLICITUD DE INFORMACION REFERENTE A LAS DETENCIONES Y PUESTAS A DISPOSICION QUE SE HAYAN GENERADO DEL 2012 A LA FECHA, RELACIONADAS A DELITOS AMBIENTALES;EN LOS ESTADOS DE CAMPECHE, CHIAPAS, OAXACA, QUINTANA ROO, TABASCO, VERACRUZ Y YUCATAN EN LAS CUALES SE ESPECIFIQUE LA FECHA, UBICACION GEOGRAFICA, BIEN AFECTADO (AGUA, SUELO, AIRE, RECURSOS MADERABLES, DECOMISOS DE FAUNA O FLORA, ETC.), AVERIGUACION PREVIA Y A QUE INSTANCIA FUE CANALIZADO."(Sic)

**Conforme a las facultades establecidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, su Reglamento, en el Acuerdo A/238/12 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, y demás disposiciones legales aplicables, la presente solicitud se turnó para su atención a: SCRPPA, SEIDF y COPLADII.**

**ACUERDO:** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 y 46 de la LFTAIPG y 70, fracción V, de su Reglamento, el Comité de Información, por unanimidad, confirmó la inexistencia de la información al grado de detalle requerido, toda vez que las Unidades Administrativas realizaron una búsqueda exhaustiva en las bases de datos con las que cuenta esta Institución y no contienen información al grado de detalle solicitado; por lo que se declaró la inexistencia relativa al bien afectado (agua, suelo, aire, recursos maderables, decomisos de fauna o flora, etc.), averiguación previa y a que instancia fue canalizado.

**A.9. FOLIO 0001700232814**

**Contenido de la solicitud:** "REQUIERO QUE LA FISCALIA ESPECIAL PARA LA ATENCION DE DELITOS COMETIDOS EN CONTRA DE LA LIBERTAD DE EXPRESION (FEADLE), ADSCRITA LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA (PGR), ME INFORME SOBRE: 1. EL REGISTRO DE HOMICIDIOS DE PERIODISTAS DESGLOSADO POR ENTIDAD FEDERATIVA Y AÑO, DEL 1 DE ENERO DE 1990 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999. 2. EL REGISTRO DE INDAGATORIAS VINCULADAS CON HOMICIDIOS DE PERIODISTAS A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 1990 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999. 3. REGISTRO DE PERIODISTAS DESAPARECIDOS DESGLOSADO POR ENTIDAD FEDERATIVA Y AÑO, A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 1990 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999. 4. INDAGATORIAS INSTRUIDAS POR PERIODISTAS DESAPARECIDOS, A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 1990 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999. 5. INICIO Y DETERMINACIONES DE AVERIGUACIONES PREVIAS Y ACTAS CIRCUNSTANCIADAS INSTRUIDAS POR DELITOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE PERIODISTAS Y MEDIOS DE COMUNICACION, A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 1990 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999. 6. AVERIGUACIONES PREVIA INICIADA POR DELITOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE PERIODISTAS Y MEDIOS DE COMUNICACION, A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 1990 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999. DESGLOSADO POR: A) DELITO DE LA AVERIGUACION PREVIA. B) ENTIDAD FEDERATIVA. C) FECHA DE INICIO DE LA AVERIGUACION PREVIA D) NUMERO DE EXPEDIENTE O DOCUMENTO POR EL QUE SE REGISTRO DICHA AVERIGUACION PREVIA. E) EL GENERO Y LA EDAD DEL AGREDIDO. F) EN LA ENTIDAD FEDERATIVA EN EL QUE SE REGISTRO LA AGRESION. G) ESTATUS JURIDICO EN QUE SE ENCUENTRA LA AVERIGUACION. H) MINISTERIO PUBLICO DONDE SE INICIO LA AVERIGUACION. I) PRESUNTOS RESPONSABLES. J) ESPECIFICAR EL ESTATUS DE CADA UNO DE LOS INculpADOS POR CADA DELITO. K) CONSIGNACIONES POR LAS AVERIGUACIONES. 7. EN CASO DE LAS AVERIGUACIONES CONSIGNADAS, REQUIERO SABER DE CADA INVESTIGACION CONSIGNADA EL NUMERO DE OFICIO CON EL CUAL SE CONSIGNO, FECHA DE LA CONSIGNACION Y A QUE AUTORIDAD FUE CONSIGNADA CADA AVERIGUACION, A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 1990 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999. 8. LA INCIDENCIA DELICTIVA DE LAS INDAGATORIAS INICIADAS EN LA FEADLE, A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 1990 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999. 9. ASUNTOS ATRAIDOS POR LA FEADLE , CON MOTIVO DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA REFORMA A LA LEY SECUNDARIA, REGLAMENTARIA DE LA FRACCION XXI DEL ARTICULO 73 CONSTITUCIONAL DEL 4 DE MAYO AL LA FECHA, A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 1990 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999. ME REFIERO QUE AMPLIEN LA INFORMACION CON LA QUE USTEDES CUENTAN Y ES PUBLICA EN LA PAGINA DE LA PGR. [HTTP://WWW.PGR.GOB.MX/COMBATE%20A%20LA%20DELINCUENCIA/DOCUMENTOS/DELITOS%20FEDERALES/FPERIODISTAS/ACUERDOS/ESTADISTICAS%20JUNIO%202014-TOTALES.PDF](http://WWW.PGR.GOB.MX/COMBATE%20A%20LA%20DELINCUENCIA/DOCUMENTOS/DELITOS%20FEDERALES/FPERIODISTAS/ACUERDOS/ESTADISTICAS%20JUNIO%202014-TOTALES.PDF) ME REFIERO QUE AMPLIEN LA INFORMACION CON LA QUE USTEDES CUENTAN Y ES PUBLICA EN LA PAGINA DE LA PGR. [HTTP://WWW.PGR.GOB.MX/COMBATE%20A%20LA%20DELINCUENCIA/DOCUMENTOS/DELITOS%20FEDERALES/FPERIODISTAS/ACUERDOS/ESTADISTICAS%20JUNIO%202014-TOTALES.PDF](http://WWW.PGR.GOB.MX/COMBATE%20A%20LA%20DELINCUENCIA/DOCUMENTOS/DELITOS%20FEDERALES/FPERIODISTAS/ACUERDOS/ESTADISTICAS%20JUNIO%202014-TOTALES.PDF)." (sic)

**Conforme a las facultades establecidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, su Reglamento, en el Acuerdo A/238/12 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, y demás disposiciones legales aplicables, la presente solicitud se turnó para su atención a: FEADLE, COPLADII y DGCS.**



**ACUERDO:** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 y 46 de la LFTAIPG y 70, fracción V, de su Reglamento, el Comité de Información, por unanimidad, confirmó la inexistencia de la información, toda vez que las Unidades Administrativas realizaron una búsqueda exhaustiva en las bases de datos con las que cuenta esta Institución y no contienen información relativa a la solicitud; por lo que se declaró la inexistencia de la información.

#### A.10. FOLIO 0001700232914

**Contenido de la solicitud:** "REQUIERO QUE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA (PGR), ME INFORME SOBRE: 1. EL REGISTRO DE HOMICIDIOS DE PERIODISTAS DESGLOSADO POR ENTIDAD FEDERATIVA Y AÑO, DEL 1 DE ENERO DE 1990 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999. 2. EL REGISTRO DE INDAGATORIAS VINCULADAS CON HOMICIDIOS DE PERIODISTAS A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 1990 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999. 3. REGISTRO DE PERIODISTAS DESAPARECIDOS DESGLOSADO POR ENTIDAD FEDERATIVA Y AÑO, A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 1990 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999. 4. INDAGATORIAS INSTRUIDAS POR PERIODISTAS DESAPARECIDOS, A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 1990 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999. 5. INICIO Y DETERMINACIONES DE AVERIGUACIONES PREVIAS Y ACTAS CIRCUNSTANCIADAS INSTRUIDAS POR DELITOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE PERIODISTAS Y MEDIOS DE COMUNICACION, A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 1990 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999. 6. AVERIGUACIONES PREVIA INICIADA POR DELITOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE PERIODISTAS Y MEDIOS DE COMUNICACION, A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 1990 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999. DESGLOSADO POR: A) DELITO DE LA AVERIGUACION PREVIA. B) ENTIDAD FEDERATIVA. C) FECHA DE INICIO DE LA AVERIGUACION PREVIA D) NUMERO DE EXPEDIENTE O DOCUMENTO POR EL QUE SE REGISTRO DICHA AVERIGUACION PREVIA. E) EL GENERO Y LA EDAD DEL AGREDIDO. F) EN LA ENTIDAD FEDERATIVA EN EL QUE SE REGISTRO LA AGRESION. G) ESTATUS JURIDICO EN QUE SE ENCUENTRA LA AVERIGUACION. H) MINISTERIO PUBLICO DONDE SE INICIO LA AVERIGUACION. I) PRESUNTOS RESPONSABLES. J) ESPECIFICAR EL ESTATUS DE CADA UNO DE LOS INCUPLADOS POR CADA DELITO. K) CONSIGNACIONES POR LAS AVERIGUACIONES. 7. EN CASO DE LAS AVERIGUACIONES CONSIGNADAS, REQUIERO SABER DE CADA INVESTIGACION CONSIGNADA EL NUMERO DE OFICIO CON EL CUAL SE CONSIGNO, FECHA DE LA CONSIGNACION Y A QUE AUTORIDAD FUE CONSIGNADA CADA AVERIGUACION, A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 1990 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999. 8. LA INCIDENCIA DELICTIVA DE LAS INDAGATORIAS INICIADAS EN LA FEADLE, A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 1990 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999. 9. ASUNTOS ATRAIDOS POR LA FEADLE , CON MOTIVO DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA REFORMA A LA LEY SECUNDARIA, REGLAMENTARIA DE LA FRACCION XXI DEL ARTICULO 73 CONSTITUCIONAL DEL 4 DE MAYO AL LA FECHA, A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 1990 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999. ME REFIERO QUE AMPLIEN LA INFORMACION CON LA QUE USTEDES CUENTAN Y ES PUBLICA EN LA PAGINA DE LA PGR. [HTTP://WWW.PGR.GOB.MX/COMBATE%20A%20LA%20DELINCUENCIA/DOCUMENTOS/DELITOS%20FEDERALES/FPERIODISTAS/ACUERDOS/ESTADISTICAS%20JUNIO%202014-TOTALES.PDF](http://WWW.PGR.GOB.MX/COMBATE%20A%20LA%20DELINCUENCIA/DOCUMENTOS/DELITOS%20FEDERALES/FPERIODISTAS/ACUERDOS/ESTADISTICAS%20JUNIO%202014-TOTALES.PDF) ME REFIERO QUE AMPLIEN LA INFORMACION CON LA QUE USTEDES CUENTAN Y ES PUBLICA EN LA PAGINA DE LA PGR. [HTTP://WWW.PGR.GOB.MX/COMBATE%20A%20LA%20DELINCUENCIA/DOCUMENTOS/DELITOS%20FEDERALES/FPERIODISTAS/ACUERDOS/ESTADISTICAS%20JUNIO%202014-TOTALES.PDF](http://WWW.PGR.GOB.MX/COMBATE%20A%20LA%20DELINCUENCIA/DOCUMENTOS/DELITOS%20FEDERALES/FPERIODISTAS/ACUERDOS/ESTADISTICAS%20JUNIO%202014-TOTALES.PDF)." (sic)

**Conforme a las facultades establecidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, su Reglamento, en el Acuerdo A/238/12 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, y demás disposiciones legales aplicables, la presente solicitud se turnó para su atención a: FEADLE, COPLADII y DGCS.**

**ACUERDO:** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 y 46 de la LFTAIPG y 70, fracción V, de su Reglamento, el Comité de Información, por unanimidad, confirmó la inexistencia de la información, toda vez que las Unidades Administrativas realizaron una búsqueda exhaustiva en las bases de datos con las que cuenta esta Institución y no contienen información relativa a la solicitud; por lo que se declaró la inexistencia de la información.

**A.11. FOLIO 0001700233514**

**Contenido de la solicitud:** "CUANTOS DELITOS EN CONTRA DE INMIGRANTES SE HAN REGISTRADO EN 2011, 2012, 2013, DESGLOSADOS POR DELITOS" (Sic)

**Conforme a las facultades establecidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, su Reglamento, en el Acuerdo A/238/12 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, y demás disposiciones legales aplicables, la presente solicitud se turnó para su atención a: SRPPA y COPLADII, así como a CENAPI.**

**ACUERDO:** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 y 46 de la LFTAIPG y 70, fracción V, de su Reglamento, el Comité de Información, por unanimidad, confirmó la inexistencia de la información, toda vez que las Unidades Administrativas realizaron una búsqueda exhaustiva en las bases de datos con las que cuenta esta Institución y no contienen información relativa a la solicitud; por lo que se declaró la inexistencia de la información.

**A.12. FOLIO 0001700233614**

**Contenido de la solicitud:** "SOLICITO LA INFORMACION PUBLICA SIGUIENTE, EN LA MODALIDAD DE COPIA SIMPLE. PRIMERO. VERSION PUBLICA DE TODO LO ACTUADO EN EL JUICIO CIVIL FEDERAL 10/1969 PROMOVIDO POR EL PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA EN REPRESENTACION DE LA FEDERACION SE ANEXA SOLICITUD." (Sic)

**Conforme a las facultades establecidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, su Reglamento, en el Acuerdo A/238/12 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, y demás disposiciones legales aplicables, la presente solicitud se turnó para su atención a: OM y DGAJ.**

**ACUERDO:** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 y 46 de la LFTAIPG y 70, fracción V, de su Reglamento, el Comité de Información, por unanimidad, confirmó la inexistencia de la información, toda vez que las Unidades Administrativas realizaron una búsqueda exhaustiva en las bases de datos con las que cuenta esta Institución y no contienen información relativa a la solicitud; por lo que se declaró la inexistencia de la información.

**A.13. FOLIO 0001700233914**

**Contenido de la solicitud:** "SOLICITO SE ME INFORME: 1) EL NUMERO DE DENUNCIAS PRESENTADAS SOBRE EL DELITO DE HOMICIDIO EN MEXICO, EN DONDE LAS VICTIMAS SON UNA O VARIAS PERSONAS CUYO TRABAJO ESTABA RELACIONADO CON LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES EXTRANJERAS, DESDE EL 1 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, DESAGREGADO POR SEXO, EDAD, DISCAPACIDAD, GRUPO INDIGENA, NACIONALIDAD, OCUPACION, INGRESO Y ESCOLARIDAD, ENTIDAD Y HORAS DE DETENCION, DE EL O LOS MIGRANTES EXTRANJEROS EN CADA CASO; 2) NUMERO TOTAL DE DENUNCIAS DE HOMICIDIOS EN MEXICO, DURANTE EL MISMO PERIODO, DESAGREGADO POR SEXO, EDAD, DISCAPACIDAD, GRUPO INDIGENA, NACIONALIDAD, OCUPACION, INGRESO Y ESCOLARIDAD, ENTIDAD Y HORAS DE DETENCION, DE EL O LOS MIGRANTES EXTRANJEROS EN CADA CASO; Y 3) CUAL ES EL AREA O AREAS RESPONSABLES DENTRO DE ESTA DEPENDENCIA QUE GENERARON (O DEBERIAN GENERAR) ESTA INFORMACION." (Sic)

**Conforme a las facultades establecidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, su Reglamento, en el Acuerdo A/238/12 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, y demás disposiciones legales aplicables, la presente solicitud se turnó para su atención a: SDHPDSC, FEVIMTRA y COPLADII.**

**ACUERDO:** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 y 46 de la LFTAIPG y 70, fracción V, de su Reglamento, el Comité de Información, por unanimidad, confirmó la inexistencia de la información al grado de detalle requerido, toda vez que las Unidades Administrativas realizaron una búsqueda exhaustiva en las bases de datos con las que cuenta esta Institución y no contienen información al grado de detalle solicitado; por lo que se declaró la inexistencia respecto al número de denuncias presentadas sobre el delito de homicidio en México, en donde las víctimas son una o varias personas cuyo trabajo estaba relacionado con la defensa de los derechos de las personas migrantes extranjeras, así como del área o áreas responsables dentro de esta dependencia que generaron (o deberían generar) esta información.

**A.14. FOLIO 0001700234014**

**Contenido de la solicitud:** "SOLICITO SE ME INFORME: 1) EL NUMERO DE DENUNCIAS PRESENTADAS SOBRE EL DELITO DE HOMICIDIO EN MEXICO, EN DONDE LAS VICTIMAS SON UNA O VARIAS PERSONAS CUYO TRABAJO ESTABA RELACIONADO CON LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES EXTRANJERAS, DESDE EL 1 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, DESAGREGADO POR SEXO, EDAD, DISCAPACIDAD, GRUPO INDIGENA, NACIONALIDAD, OCUPACION, INGRESO, ESCOLARIDAD Y ENTIDAD DE LAS VICTIMAS; 2) NUMERO TOTAL DE DENUNCIAS DE HOMICIDIOS EN MEXICO, DURANTE EL MISMO PERIODO, CON EL MISMO NIVEL DE DESAGREGACION; Y 3) CUAL ES EL AREA O AREAS RESPONSABLES DENTRO DE ESTA DEPENDENCIA QUE GENERARON (O DEBERIAN GENERAR) ESTA INFORMACION." (sic)

**Conforme a las facultades establecidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, su Reglamento, en el Acuerdo A/238/12 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, y demás disposiciones legales aplicables, la presente solicitud se turnó para su atención a: SDHPDSC, FEVIMTRA y COPLADII.**

**ACUERDO:** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 y 46 de la LFTAIPG y 70, fracción V, de su Reglamento, el Comité de Información, por unanimidad, confirmó la inexistencia de la información al grado de detalle requerido, toda vez que las Unidades Administrativas realizaron una búsqueda exhaustiva en las bases de datos con las que cuenta esta Institución y no contienen información al grado de detalle solicitado; por lo que se declaró la inexistencia respecto al número de denuncias presentadas sobre el delito de homicidio en México, en donde las víctimas son una o varias personas cuyo trabajo estaba relacionado con la defensa de los derechos de las personas migrantes extranjeras, así como del área o áreas responsables dentro de esta dependencia que generaron (o deberían generar) esta información.

**A.15. FOLIO 0001700234114**

**Contenido de la solicitud:** "1.- CUANTOS TAXISTAS HAN SIDO ASESINADOS POR PRESUNTOS NEXOS CON EL CRIMEN ORGANIZADO DURANTE EL PERIODO DICIEMBRE DEL 2006 A AGOSTO DEL 2014 EN EL ESTADO DE MEXICO. 2.- CUANTOS TAXISTAS HAN SIDO RECLUTADOS POR EL CRIMEN ORGANIZADO PARA REALIZAR FUNCIONES DE INFORMANTES Y NARCOMENUDEO DURANTE EL PERIODO DICIEMBRE DEL 2006 A JULIO DEL 2014 EN EL ESTADO DE MEXICO. 3.- PARA QUE ORGANIZACIONES CRIMINALES O CARTELES TRABAJABAN DICHOS TAXISTAS EN EL PERIODO DICIEMBRE DEL 2006 A AGOSTO DEL 2014 EN EL ESTADO DE MEXICO." (Sic)

Conforme a las facultades establecidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, su Reglamento, en el Acuerdo A/238/12 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, y demás disposiciones legales aplicables, la presente solicitud se turnó para su atención a: SCRPPA y COPLADII, así como a SEIDO y CENAPI.

**ACUERDO:** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 y 46 de la LFTAIPG y 70, fracción V, de su Reglamento, el Comité de Información, por unanimidad, confirmó la inexistencia de la información, toda vez que las Unidades Administrativas realizaron una búsqueda exhaustiva en las bases de datos con las que cuenta esta Institución y no contienen información relativa a la solicitud; por lo que se declaró la inexistencia de la información.

**A.16. FOLIO 0001700234214**

**Contenido de la solicitud:** "1.- CUANTOS TAXISTAS HAN SIDO ASESINADOS POR PRESUNTOS NEXOS CON EL CRIMEN ORGANIZADO DURANTE EL PERIODO DICIEMBRE DEL 2006 A JULIO DEL 2014 EN LOS 31 ESTADOS DE LA REPUBLICA Y EL DF. 2.- CUANTOS TAXISTAS HAN SIDO RECLUTADOS POR EL CRIMEN ORGANIZADO PARA REALIZAR FUNCIONES DE INFORMANTES Y NARCOMENUDEO DURANTE EL PERIODO DICIEMBRE DEL 2006 A JULIO DEL 2014 EN LOS 31 ESTADOS DE LA REPUBLICA Y EL DF. 3.- PARA QUE ORGANIZACIONES CRIMINALES O CARTELES TRABAJABAN DICHOS TAXISTAS EN EL PERIODO DICIEMBRE DEL 2006 A JULIO DEL 2014 EN LOS 31 ESTADOS DE LA REPUBLICA Y EL DF." (Sic)

Conforme a las facultades establecidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, su Reglamento, en el Acuerdo A/238/12 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, y demás disposiciones legales aplicables, la presente solicitud se turnó para su atención a: SCRPPA y COPLADII, así como a SEIDO y CENAPI.

**ACUERDO:** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 y 46 de la LFTAIPG y 70, fracción V, de su Reglamento, el Comité de Información, por unanimidad, confirmó la inexistencia de la información, toda vez que las Unidades Administrativas realizaron una búsqueda exhaustiva en las bases de datos con las que cuenta esta Institución y no contienen información relativa a la solicitud; por lo que se declaró la inexistencia de la información.

**A.17. FOLIO 0001700234314**

**Contenido de la solicitud:** "TOTAL DE PERSONAS DETENIDAS POR LA PROBABLE COMISION DE DELITOS CONTRA LA SALUD, PUESTOS A DISPOSICION DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION EN EL PAIS. DICHA INFORMACION SE REQUIERE EN BASE AL ARCHIVO ANEXO (PREGUNTA 1) A PARTIR DE 2008 A JULIO 2014, DESGLOSADO POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR AÑO, Y POR PARTE DE LAS CORPORACIONES POLICIALES QUE A CONTINUACION SE ENLISTAN: POLICIAS ESTATALES PREVENTIVAS O SIMILARES; POLICIAS MINISTERIALES ESTATALES O SIMILARES, Y POLICIAS MUNICIPALES. (QUEDANDO EXCLUIDA EN ESTA INFORMACION QUE SE REQUIERE, LAS CORPORACIONES POLICIALES FEDERALES, SEDENA, SEMAR, O CUALQUIER OTRA DEL ORDEN FEDERAL)." (Sic)

**Conforme a las facultades establecidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, su Reglamento, en el Acuerdo A/238/12 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, y demás disposiciones legales aplicables, la presente solicitud se turnó para su atención a: SCRPPA y COPLADII, así como a SEIDO y CENAPI.**

**ACUERDO:** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 y 46 de la LFTAIPG y 70, fracción V, de su Reglamento, el Comité de Información, por unanimidad, confirmó la inexistencia de la información al grado de detalle requerido, toda vez que las Unidades Administrativas realizaron una búsqueda exhaustiva en las bases de datos con las que cuenta esta Institución y no contienen información al grado de detalle solicitado; por lo que se declaró la inexistencia relativa a corporaciones policiales que detienen o ponen a disposición del Ministerio Público a probables responsables del ilícito.

**A.18. FOLIO 0001700234414**

**Contenido de la solicitud:** "Pregunta 2 total de personas detenidas por la probable comisión de Delitos Contra la Salud en su Modalidad de Narcomenudeo, puestos a disposición del Ministerio Público de la Federación en el país. Dicha información se requiere en base al archivo Anexo (Pregunta 2) a partir de 2008 a Julio 2014, desglosado por entidad federativa y por año, y por parte de las corporaciones policiales que a continuación se enlistan:

Policías Estatales Preventivas o similares;  
Policías Ministeriales Estatales o similares, y  
Policías Municipales.

(Quedando excluida en esta información que se requiere, las corporaciones policiales federales, SEDENA, SEMAR, o cualquier otra del orden federal)". (Sic)

**Conforme a las facultades establecidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, su Reglamento, en el Acuerdo A/238/12 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, y demás disposiciones legales aplicables, la presente solicitud se turnó para su atención a: SCRPPA y COPLADII, así como a SEIDO y CENAPI.**

**ACUERDO:** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 y 46 de la LFTAIPG y 70, fracción V, de su Reglamento, el Comité de Información, por unanimidad, confirmó la inexistencia de la información al grado de detalle requerido, toda vez que las Unidades Administrativas realizaron una búsqueda exhaustiva en las bases de datos con las que cuenta esta Institución y no contienen información al grado de detalle solicitado; por lo que se declaró la inexistencia relativa a corporaciones policiales que detienen o ponen a disposición del Ministerio Público.

**A.19. FOLIO 0001700238814**

**Contenido de la solicitud:** "Les pido muy comedidamente información con respecto al numero de detenidos colombianos en México durante el periodo 2010-2014" (Sic)

**Conforme a las facultades establecidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, su Reglamento, en el Acuerdo A/238/12 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, y demás disposiciones legales aplicables, la presente solicitud se turnó para su atención a: SCRPPA y COPLADII.**

**ACUERDO:** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 y 46 de la LFTAIPG y 70, fracción V, de su Reglamento, el Comité de Información, por unanimidad, confirmó la inexistencia de la información, toda vez que las Unidades Administrativas realizaron una búsqueda exhaustiva en las bases de datos con las que cuenta esta Institución y no contienen información relativa a la solicitud; por lo que se declaró la inexistencia de la información.

**B. Solicitudes de Acceso a la Información Reservadas o Confidenciales.**

**B.1. FOLIO 0001700223214**

**Contenido de la solicitud:** "REQUIERO QUE SE ME INFORME SOBRE EL NUMERO DE AVERIGUACIONES PREVIAS O INVESTIGACIONES MINISTERIALES INICIADAS POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA A TRAVES DE LAS INSTANCIAS ENCARGADAS DE RECIBIR ESTE TIPO DE DENUNCIAS PREVIO A LA CREACION DE LA FISCALIA ESPECIAL DE ATENCION A DELITOS CONTRA LA LIBERTAD DE EXPRESION Y UNA VEZ CREADA ESTA POR DELITOS COMETIDOS CONTRA PERIODISTAS Y/O MEDIOS DE COMUNICACION. ESTA INFORMACION LA REQUIERO SOLICITADA EN LA PRESENTE. ESTA INFORMACION LA REQUIERO DESGLOSADA POR CADA EXPEDIENTE POR: A) TIPO O TIPOS DE DELITO COMETIDOS B) SI EL AGREDIDO ES PERIODISTA (ESPECIFICAR CUANTOS) O MEDIO DE COMUNICACION (PRECISAR RAZON SOCIAL DEL MISMO). ESPECIFICAR TAMBIEN SI EL AGREDIDO ES BLOGUERO, TWITTERO O CIUDADANO ACTIVISTA. C) FECHA DE INICIO DE LA AVERIGUACION PREVIA D) AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO QUE INICIO LA AVERIGUACION PREVIA O INVESTIGACION MINISTERIAL E) NUMERO DE AVERIGUACION PREVIA O INVESTIGACION MINISTERIAL F) EN CASO DE QUE EL (LOS AGREDIDOS) SEA (N) PERIODISTA (S), ESPECIFICAR GENERO (SEXO) Y EDAD DE CADA UNO; Y SI EL AGREDIDO ES UN MEDIO DE COMUNICACION, ESPECIFICAR LA RAZON SOCIAL DE ESTE G) LUGAR DE LA AGRESION H) ESTATUS JURIDICO EN QUE SE ENCUENTRA LA AVERIGUACION (POR TIPO DE DELITO SI SE TRATA DE QUE EN UNA MISMA AVERIGUACION SE INCLUYAN VARIOS DELITOS) I) NUMERO DE PRESUNTOS RESPONSABLES POR CADA AVERIGUACION (ESPECIFICAR EL

ESTATUS DE CADA UNO DE LOS INculpADOS POR CADA DELITO) J) EN CASO DE CADA AVERIGUACION CONSIGNADA REQUIERO SABER EL NUMERO DE OFICIO CON EL CUAL SE CONSIGNO, FECHA DE LA CONSIGNACION Y A QUE AUTORIDAD FUE CONSIGNADA. K) EN CASO DE QUE LA AVERIGUACION HAYA SIDO TURNADA A UNA INSTANCIA DIFERENTE, REQUIERO SABER A QUE INSTANCIA FUE, NUMERO DE OFICIO CON EL QUE SE TURNO Y LA FECHA DEL MISMO. PREGUNTA 2.- SOLICITO LA BASE DE DATOS DE AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS, EN TRAMITE O CONCLUIDAS POR AGRESIONES A PERIODISTAS, COMUNICADORES Y MEDIOS DE COMUNICACION, QUE FUERON INICIADAS DEL 1 ENERO DE 2000 A LA FECHA DE LA PRESENTE SOLICITUD.”(Sic)

**Conforme a las facultades establecidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, su Reglamento, en el Acuerdo A/238/12 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, y demás disposiciones legales aplicables, la presente solicitud se turnó para su atención a: FEADLE y COPLADII.**

**ACUERDO:** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, fracción III y 45 de la LFTAIPG y 70, fracción III, de su Reglamento, el Comité de Información, por unanimidad, confirmó la clasificación de reserva de la información manifestada por las Unidades Administrativas consultadas respecto a “J) en caso de cada averiguación consignada requiero saber el número de oficio con el cual se consignó, fecha de la consignación y a que autoridad fue consignada. K) en caso de que la averiguación haya sido turnada a una instancia diferente, requiero saber a qué instancia fue, número de oficio con el que se turnó y la fecha del mismo”, por tratarse de información inmersa en averiguación previa, conforme a lo dispuesto en los artículos 14, fracción III y 18 fracción II de la citada Ley, con relación al artículo 16 del CFPP.

**Conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de la LFTAIPG, el periodo de reserva es por: 12 años.**

Así mismo, por lo que se refiere a “F) en caso de que el (los agredidos) sea (n) periodista (s), especificar género (sexo) y edad de cada uno; y si el agredido es un medio de comunicación, especificar la razón social de este”, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 y 46 de la LFTAIPG y 70, fracción V, de su Reglamento, el Comité de Información, por unanimidad, confirmó la inexistencia de la información, toda vez que las Unidades Administrativas realizaron una búsqueda exhaustiva en las bases de datos con las que cuenta esta Institución y no contienen información al respecto.

## **B.2. FOLIO 0001700233314**

**Contenido de la solicitud:** “INFORMACION CON RESPECTO A LAS CONCLUSIONES DE LOS DICTAMENES PERICIALES REALIZADO EN APOYO A LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO DE LA INVESTIGACION DEL CASO DE LA MENOR PAULETTE GEBARA FARAH.” (sic)

**Conforme a las facultades establecidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, su Reglamento, en el Acuerdo A/238/12 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, y demás disposiciones legales aplicables, la presente solicitud se turnó para su atención a: CGSP.**

**ACUERDO:** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, fracción III y 45 de la LFTAIPG y 70, fracción III, de su Reglamento, el Comité de Información, por unanimidad, confirmó la clasificación de confidencialidad respecto datos personales, conforme a lo dispuesto en el artículo 18, fracción II, de la citada Ley.

**B.3. FOLIO 0001700236114**

**Contenido de la solicitud:** "SOLICITO RESPETUOSAMENTE ME SEAN PROPORCIONADOS LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENEN LA OPINION, SEÑALAMIENTO, ANALISIS, DE LOS PERITOS DE LA PGR PUEBLA QUE REALIZARON A SOLICITUD DEL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO EN TURNO, SOBRE UNA CIRUGIA QUE ME FUE REALIZADA POR EL DR CARLOS RUEDA ALVARADO Y SUS AYUDANTES EN EL HOSPITAL DE LA BENEFICENCIA ESPAÑOLA DE PUEBLA EN MARZO DE 2002 Y DE ACUERDO A SU ANALISIS RESULTO UNA CIRUGIA CONTRAINDICADA E IRREGULARIDADES EN EL EXPEDIENTE CLINICO, ESTA DOCUMENTACION OBRA EN AUTOS DE LA AVERIGUACION PREVIA NO. AP/PGR/PUE/764/07-III PIDO POR FAVOR ME SEAN ENTREGADOS LOS DOCUMENTOS DEL ANALISIS COMPLETO DE LOS PERITOS DE PGR PUEBLA AL CUAL HAGO REFERENCIA VIA INFOMEX SIN COSTO, GRACIAS. AVERIGUACION PREVIA NO. AP/PGR/PUE/764/07-III."(Sic)

**Conforme a las facultades establecidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, su Reglamento, en el Acuerdo A/238/12 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, y demás disposiciones legales aplicables, la presente solicitud se turnó para su atención a: SCRPPA y CGSP.**

**ACUERDO:** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, fracción III y 45 de la LFTAIPG y 70, fracción III, de su Reglamento, el Comité de Información, por unanimidad, confirmó la clasificación de reserva de la información, por tratarse de información inmersa en averiguación previa, conforme a lo dispuesto en el artículo 14, fracción III de la citada Ley, en relación con el artículo 16 del CFPP.

**B.4. FOLIO 0001700238014**

**Contenido de la solicitud:** "CON BASE EN EL ARTICULO 60 CONSTITUCIONAL Y LOS ARTICULOS 30 APARTADO III Y 140 EN SU ULTIMO PARRAFO DE LA LFTIAPG SOLICITO EN FORMATO ELECTRONICO COPIA DE LA VERSION PUBLICA DEL OFICIO 1473/2010 DEL 25 DE AGOSTO DE 2010. LA REFERENCIA A ESTE OFICIO SE ENCUENTRA EN EL PARRAFO 22 DE LA RECOMENDACION NO. 80/2013 EMITIDA POR LA CNDH." (Sic)

**Conforme a las facultades establecidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, su Reglamento, en el Acuerdo A/238/12 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, y demás disposiciones legales aplicables, la presente solicitud se turnó para su atención a: SCRPPA, SDHPDSC y DGCS, así como a SEIDO y CENAPI.**

**ACUERDO:** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, fracción III y 45 de la LFTAIPG y 70, fracción III, de su Reglamento, el Comité de Información, por unanimidad, confirmó la clasificación de reserva de la información, por tratarse de información inmersa en averiguación previa, conforme a lo dispuesto en el artículo 14, fracción III de la citada Ley, en relación con el artículo 16 del CFPP.

**C. Solicitudes de información en las que se determinó ampliación del plazo de respuesta (Prórrogas)**

Conforme al orden del día, los miembros del Comité de Información determinaron: autorizar la ampliación del plazo de respuesta conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento, para su debido perfeccionamiento, del siguiente folio:

**C.1. Folio 0001700211914**

**D. Cumplimientos de Resolución**

**D.1. Folio 0001700080014**

**Contenido de la solicitud:** "SOLICITO COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO QUE LA UNIDAD DE ENLACE PUSO A DISPOSICION DE UN PARTICULAR EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION DEL IFAI DENTRO DEL RECURSO RDA/0042/08, DERIVADO DE LA SOLICITUD CON NUMERO DE FOLIO 001700204407. DICHO CUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON LOS REGISTROS DEL IFAI, SE DIO EL 30 DE ABRIL DE 2013. A CONTINUACION SE REPRODUCE LA PARTE SUSTANCIAL DE LA SOLICITUD 001700204407: ... SOLICITO A USTED COPIA SIMPLE DEL INFORME DETALLADO O DEL DOCUMENTO QUE CONTENGA LOS FUNDAMENTOS Y MOTIVOS POR EL QUE SE AUTORIZO EL NO EJERCICIO DE LA ACCION PENAL DE LA INDAGATORIA NUMERO 59/UEIDCSPCAJ/2006." (sic)

Los miembros del Comité de Información determinaron autorizar la versión pública conforme a lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción II de su Reglamento para dar cumplimiento a los resolutivos del Pleno del IFAI.

**D.2. Folio 0001700083014**

**Contenido de la solicitud:** "SOLICITO COPIA O VERSION PUBLICA DE LA PRUEBA DE RODIZONATO DE SODIO QUE LE FUE REALIZADA A MARIA SUSANA FLORES GAMEZ, ULTIMADA DURANTE UN ENFRENTAMIENTO ENTRE PRESUNTOS NARCOTRAFICANTES Y MILITARES EN NOVIEMBRE DE 2012 EN SINALOA. ME REFIERO A LA JOVEN CONOCIDA COMO LA MUJER SINALOA 2012. DEBO SEÑALAR QUE LA PROPIA PGR HA DADO A CONOCER EL RESULTADO DE LA INFORMACION, POR LO QUE EN ESE MOMENTO SE CONVIRTIO EN PUBLICA. ACA LAS NOTAS INFORMATIVAS DONDE CONSTA: [HTTP://WWW.LINEADIRECTAPORTAL.COM/MOVI/PUBLICACION.PHP?ID=108816&ORIGEN=T&SECCIONID=2&BACK=INDEX.PHP](http://www.lineadirectaportal.com/movil/publicacion.php?id=108816&origen=t&seccionid=2&back=index.php) [HTTP://ARISTEGUINOTICIAS.COM/0412/MEXICO/MUJER-SINALOA-SI-PARTICIPO-EN-TIROTEO-GR-EN-SINALOA/](http://aristeguinoticias.com/0412/mexico/mujer-sinaloa-si-participo-en-tiroteo-gr-en-sinaloa/)." (sic)

Los miembros del Comité de Información determinaron confirmar la clasificación de reserva, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, fracción III y 45 de la LFTAIPG y 70, fracción III, de su Reglamento, por tratarse de información inmersa en averiguación previa, conforme a lo dispuesto en el artículo 14, fracción III de la citada Ley, en relación con el artículo 16 del CFPP, para dar cumplimiento a los resolutivos del Pleno del IFAI.

**D.3. Folio 0001700115714**

**Contenido de la solicitud:** "SOLICITO VERSION ELECTRONICA DE: A) LA DOCUMENTAL QUE DEMUESTRA QUE EXISTE UNA CERTIFICACION DE FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO; CITADA EN EL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE PGR/DDF/SPE-XVII/5330/09-II. B) COPIA SIMPLE QUE FUE RECIBIDA EN LA DILIGENCIA DE ZACATEPEC MORELOS, EN EL EXPEDIENTE CITADO EN EL INCISO ANTERIOR." (sic)

**Los miembros del Comité de Información determinaron autorizar la versión pública conforme a lo dispuesto en el artículo 43 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción II de su Reglamento para dar cumplimiento a los resolutivos del Pleno del IFAI.**

**D.4. Folio 0001700125814**

**Contenido de la solicitud:** "CUAL FUE LA RAZON O MOTIVO DE LA SALIDA (BAJA) DE LA LIC. KARLA AMERICA RIVERA OSORIO, CON QUE FECHA FUE SU BAJA DE LA INSTITUCION. REQUIERO SABER SI TIENE O TUVO ALGUNA DENUNCIA O QUEJA EN SU CONTRA POR SU DESEMPEÑO COMO SERVIDOR PUBLICO, QUE SE HAYAN RECIBIDO TANTO EN LA VISITADURIA GENERAL COMO EN EL ORGANO INTERNO DE CONTROL. CUAL ERA SU PUESTO, NIVEL Y SALARIO, TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL PUESTO Y FUNCIONES. ELLA TRABAJO EN LA DELEGACION DE LA PGR EN EL ESTADO DE MORELOS Y AUXILIAR DE LA AMPF RUTH. KARLA AMERICA NACIO EL 27 DE DICIEMBRE DE 1985 Y ES ORIGINARIA DEL ESTADO DE GUERRERO." (sic)

**Los miembros del Comité de Información determinaron confirmar la inexistencia de la información, toda vez que se realizó una búsqueda exhaustiva en las bases de datos con las que cuenta esta Institución y no contienen información relativa a la solicitud; por lo que se declaró la inexistencia de la información, para dar cumplimiento a los resolutivos del Pleno del IFAI.**

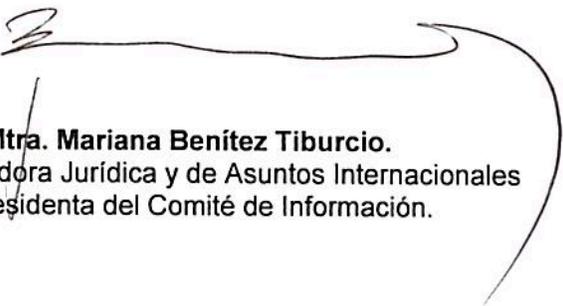
**D.5. Folio 0001700136614**

**Contenido de la solicitud:** "SOLICITO COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO QUE LA UNIDAD DE ENLACE PUSO A DISPOSICION DE UN PARTICULAR EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION DEL IFAI DENTRO DEL RECURSO RDA/0042/08, DERIVADO DE LA SOLICITUD CON NUMERO DE FOLIO 001700204407. DICHO CUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON LOS REGISTROS DEL IFAI, SE DIO EL 30 DE ABRIL DE 2013. A CONTINUACION SE REPRODUCE LA PARTE SUSTANCIAL DE LA SOLICITUD 001700204407: ... SOLICITO A USTED COPIA SIMPLE DEL INFORME DETALLADO O DEL DOCUMENTO QUE CONTENGA LOS FUNDAMENTOS Y MOTIVOS POR EL QUE SE AUTORIZO EL NO EJERCICIO DE LA ACCION PENAL DE LA INDAGATORIA NUMERO 59/UEIDCSPCAJ/2006." (sic)

**Los miembros del Comité de Información determinaron confirmar la clasificación de reserva, con fundamento en lo dispuesto en los artículo 29, fracción III y 45 de la LFTAIPG y 70, fracción III, de su Reglamento, por tratarse de información inmersa en averiguación previa, conforme a lo dispuesto en el artículo 14, fracción III de la citada Ley, en relación con el artículo 16 del CFPP, para dar cumplimiento a los resolutivos del Pleno del IFAI.**

No habiendo más asuntos por desahogar y siendo las 15:00 horas del mismo día, se dio por terminada la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria del año 2014, del Comité de Información de la Procuraduría General de la República, al efecto se elabora acta por triplicado, firmando al calce todos los que en ella intervinieron para constancia.

**Integrantes.**



**Mtra. Mariana Benítez Tiburcio.**  
Subprocuradora Jurídica y de Asuntos Internacionales  
y Presidenta del Comité de Información.



**Lic. Mario Miguel Ortega.**  
Director General de Asuntos Jurídicos y  
Titular de la Unidad de Enlace.



**Lic. José Álvaro Vaqueiro Montes.**  
Titular del Órgano Interno de Control.